



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

INGRESANTES Y ESTUDIANTES QUE YA PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN DEBEN PRESENTAR Y ACTUALIZAR LAS FOTOCOPIAS Y PLANILLAS CADA AÑO. **LEER CON ATENCIÓN LAS ACLARACIONES PERTINENTES EN CADA ÍTEM.**

ESTUDIANTES QUE YA PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN Y ESTUDIANTES INGRESANTES		
Original y copia del DNI estudiante		
Original y copia de partida de nacimiento estudiante		
Original y copia del certificado o libreta de vacunación actualizado		
Copia de carnet de obra social de estudiante		
2 fotos carnet 4x4 estudiante		
Copia DNI de responsables a cargo		
Copia DNI de personas autorizadas para el retiro de estudiante		
Autorización de uso de imagen		
Autorización para realizar actividad física / Apto Físico (2026)		
A.I.C.: Acuerdos Institucionales de Convivencia		
Listado de teléfonos		
Ficha de inscripción		
Declaración Jurada		
Contrato educativo		
Planilla tarjeta de crédito		
Recibo de algún servicio a nombre del responsable a cargo, coincidente con el domicilio actual		
Documentación tutor		
Informe tratamientos de profesionales de la salud		
Documentación de situaciones judiciales / presentación al servicio local		
SOLO PARA ESTUDIANTES INGRESANTES AL NIVEL PRIMARIO Y DE 2° A 6° DE OTRAS INSTITUCIONES		
Entrevista con directivos		
Informe pedagógico		
Libre deuda (Sólo si provienen de instituciones privadas)		
Recibo de sueldo de uno o ambos de los responsables a cargo		

EL UNIFORME DE LA ESCUELA SE COMPRA POR LA PÁGINA "JOKER ARG"
- INSTITUTO JOSÉ C PAZ. PUEDE ACCEDER POR ESTE QR →

ADEUDA PRESENTAR: _____





DECLARACIÓN JURADA

DATOS GENERALES

APELLIDO Y NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: _____

¿LOS PROGENITORES (MADRE – PADRE) CONVIVEN? (tache lo que no corresponda): SI – NO

CONVIVIENTES EN EL HOGAR: _____

¿HAY UN RÉGIMEN DE PARENTALIDAD HOMOLOGADO? (tache lo que no corresponda) SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

¿SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO DE UN TUTOR/A LEGAL? (No madre, ni padre) SI –NO (tache lo que no corresponda)

MOTIVO: _____

DOC. RESPALDATORIA _____

CONTACTOS _____

DIRECCIÓN EN LA QUE SE DOMICILIA EL/LA ESTUDIANTE
CALLE Y NUMERACIÓN

ENTRE CALLES

CALLE 1: _____

CALLE 2: _____

- Complete en el croquis la calle y entre calles, teniendo en cuenta que la **X** indica la manzana en la que está situada la vivienda. Indicar si está en la esquina, mitad de cuadra, etc.

DESCRIPCIÓN DEL FRENTE DE LA VIVIENDA
(Timbre, pared, reja, portón, alambrado, etc.)

- Se comprometen a avisar en caso de cambiar de domicilio.

DATOS ESCOLARES

- NIVEL INICIAL

¿ASISTIÓ A SALA DE 4 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

¿ASISTIÓ A SALA DE 5 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

COLGEO DE PROCEDENCIA _____

- NIVEL PRIMARIO

COLEGIO DE PROCEDENCIA _____

GRADOS QUE CURSÓ EN LA INSTITUCIÓN _____

ANTECEDENTES DE SALUD FÍSICA

(CIRUGÍAS – TRATAMIENTOS MÉDICOS – INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS - OTROS)

¿EL/LA ESTUDIANTE CUENTA CON OBRA SOCIAL? SI – NO (tache lo que no corresponda)

OBRA SOCIAL: _____ PEDIATRA DE CABECERA: _____

ANTECEDENTES DE SALUD MENTAL

(FONOAUDIOLOGIA - PSICOLOGIA - PSICOPEDAGOGIA – T.O. - TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO - OTROS)

CENTRO / PROFESIONALES INTERVINIENTES _____

¿YA POSEE INFORME(S) DEL/LOS PROFESIONAL(ES)? SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

CONTACTOS _____

¿CUENTA CON PROYECTO DE INCLUSIÓN? SI -NO CUD: SI – NO (En caso que sí, presentar copia)

COMENTARIOS: _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

(PERIMETRALES- PROGENITORES CON CONFLICTOS/ MEDIDAS CAUTELARES)

DOC. RESPALDATORIA _____ Nº DE EXPEDIENTE _____

INTERVENCIÓN DE SERVICIO LOCAL: SI – NO (tache lo que no corresponda) Nº DE EXPEDIENTE: _____

BREVE DESCRIPCIÓN: _____

Se comprometo a presentar documentación faltante y a asistir a citaciones con ED y EOE, así como también a traer constancias de inicio y continuidad de tratamientos y/o altas en caso que se encuentre cursando algún tratamiento y mantener actualizados los antecedentes de salud mental y física del/la estudiante.

El adulto responsable a cargo del/la niño/a manifiesta haber leído y comprendido toda la información solicitada en esta declaración jurada. Se anexa el listado de requisitos administrativos excluyentes, los cuales ha leído y aceptado. Ha realizado todas las consultas pertinentes y declarado los datos fehacientes, firmando en conformidad lo establecido en este documento.

FIRMA

ACLARACIÓN

PARENTESCO

JOSÉ C. PAZ, _____ de _____ de 202____



DATOS ESTUDIANTE

Apellido/s:Nombre/s:

Fecha de Nacimiento: / /

¿Posee DNI argentino?

☐ SI, y tiene el DNI físico

☐ SI, pero NO tiene el DNI físico y se encuentra en trámite

☐ SI, pero NO tiene el DNI físico y NO se encuentra en trámite

☐ NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino:CUIL: - -

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)?

☐ SI

☐ NO

¿Posee documento extranjero?

☐ SI, tipo de doc.: N°:

☐ NO

Identidad de género:

☐ Mujer

☐ Mujer trans / travesti

☐ Varón

☐ Varón trans / masculinidad trans

☐ No binario

☐ Otra

☐ No desea responder

Lugar de nacimiento:

☐ En Argentina

☐ En el extranjero

Nacionalidad:

Solo para quienes marcaron Argentina: Provincia:

☐ Buenos Aires

☐ Otra (especificar):

Solo para quienes marcaron Buenos Aires: Distrito:Localidad:

DOMICILIO

Calle:N°:Piso:Torre:Depto:

Entre calle:y calle:Otro dato:

Provincia:Distrito:Localidad:

Teléfono: (cód. área:)Teléfono celular: (cód. área:)

OTROS DATOS

Hermanas o hermanos:

☐ SI

 Cantidad: Cantidad que asiste a este establecimiento:

☐ NO tiene hermanas o hermanos

¿Se hablan lenguas distintas al castellano en el hogar?

☐ SI

☐ NO

En caso afirmativo: Lengua/s indígena/s:

☐ SI

☐ NO

Otra/s lengua/s:

☐ SI

☐ NO

¿Se reconoce perteneciente o descendiente de Pueblos Originarios?

☐ SI

☐ NO

¿Percibe Asignación Universal por Hijo (AUH)?

☐ SI

☐ NO

Medio de transporte que utiliza para llegar al establecimiento: (marcar todas las opciones que correspondan)

☐ A pie/Bicicleta

☐ Transporte escolar DGCyE

☐ Colectivo

☐ Tren

☐ Vehículo particular

☐ Taxi/Remis

☐ Otro

INFORMACIÓN DE SALUD

¿Posee obra social?

☐ SI

☐ NO

 En caso afirmativo: Obra social:N° Afiliado:

ANTECEDENTES PERSONALES DE SALUD

¿Padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Asma / Broncoespasmos a repetición	☐	☐	Falta o no funcionamiento de algún órgano	☐	☐
Celiaquía	☐	☐	Enfermedad oncohematológica	☐	☐
Problemas / Condiciones cardíacas	☐	☐	Inmunodeficiencias (bajas defensas) por enfermedad o medicamentos	☐	☐
Diabetes	☐	☐	Fracturas, luxaciones, lesiones ligamentarias previas	☐	☐
Presión arterial elevada	☐	☐	Otro problema en los huesos o articulaciones	☐	☐
Convulsiones	☐	☐	Traumatismo de cráneo que haya requerido observación por guardia o internación	☐	☐
Alteraciones sanguíneas	☐	☐	Problemas de piel	☐	☐
Quemaduras moderadas o severas	☐	☐			

En relación con el ejercicio (durante o después), ha padecido alguna vez:

	SI	NO		SI	NO
Desmayos	☐	☐	Mayor cansancio que sus compañeros o compañeras	☐	☐
Dolor fuerte en el pecho	☐	☐	Palpitaciones	☐	☐
Mareos	☐	☐	Dificultad para respirar durante o después de la actividad física	☐	☐

¿Tuvo alguna internación? (Marcar por SI o por NO y en caso afirmativo, completar las últimas columnas)

	SI	NO	¿Cuántas veces?	Indique la/s causa/s o diagnóstico/s
Internación en sala común	☐	☐		
Internación en sala de cuidados intermedios/intensivos	☐	☐		

¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia grave? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO	¿Requirió internación?		SI	NO	¿Requirió internación?
Medicamentos	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Picaduras de Insectos	☐	☐	☐ SI ☐ NO
Vacunas	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Estacionales (Polen, ácaros, polvo, etc)	☐	☐	☐ SI ☐ NO
Alimentos	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Otras	☐	☐	☐ SI ☐ NO

¿Tiene disminución auditiva? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo: ¿Usa audífonos? ☐ SI ☐ NO

¿Tiene disminución visual? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo: ¿Usa lentes? ☐ SI ☐ NO

¿Recibe de manera habitual algún tipo de medicación? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Tuvo alguna operación? ☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo, ¿por qué motivo? ¿en qué año?

ANTECEDENTES FAMILIARES DE SALUD

¿Algún familiar directo padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Muerte súbita de un familiar directo menor de 50 años	☐	☐	Tos crónica	☐	☐
Diabetes	☐	☐	Celiaquía	☐	☐
Problemas cardíacos	☐	☐			

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE INSCRIBE

Distrito:	Sector de gestión: ☐ Estatal ☐ Privado
Nombre escuela:	Nº:
A completar por el establecimiento: Clave provincial:	CUE:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

(Completar solo si el año pasado o este año asistió a otro establecimiento)

País: ☐ Argentina ☐ Otro país (especificar):

Solo para quienes marcaron opción Argentina:

Provincia: ☐ Buenos Aires ☐ Otra (especificar): Distrito:

Nivel/Modalidad: Sector de gestión: ☐ Estatal ☐ Privado

Dependencia: ☐ Oficial ☐ Municipal ☐ Nacional ☐ Privada ☐ Otros organismos

Nombre escuela: Nº:

INSCRIPCIÓN

Se inscribe en: Año: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6

Turno solicitado: ☐ Mañana ☐ Tarde

Jornada: ☐ Simple ☐ Extendida ☐ Completa / Doble escolaridad

CONDICIÓN EN LA INSCRIPCIÓN ACTUAL (Marcar solo una opción)

☐ Ingresante al Nivel

☐ Reinscripta / Reinscripto

☐ Promovida/Promovido

☐ En Período Extendido de Enseñanza

☐ Repitente

☐ Promovida/Promovido en Sistema de Promoción Acompañada. Consignar área/s pendiente/s:

TRAYECTORIA EDUCATIVA

¿Asistió a jardín de infantes?

☐ SI, desde sala de 3 años

☐ SI, desde sala de 4 años

☐ SI, solo a sala de 5 años

☐ NO

INCLUSIÓN

¿Cursa con proyecto de inclusión?

☐ SI

☐ NO

Si la respuesta es afirmativa, marque con una cruz lo que corresponda:

☐ Concorre a una Escuela Especial a contraturno y cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

☐ No concorre a una Escuela Especial pero cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

¿Cursa con acompañante asistente externo?

☐ SI

☐ NO

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Asiste a alguna de las siguientes instituciones?

Centro Educativo Complementario (CEC):

☐ SI

☐ NO

Centro de Educación Física (CEF):

☐ SI

☐ NO

Escuela de Educación Estética:

☐ SI

☐ NO

SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

En caso de que la institución cuente con el servicio:

¿Solicita la incorporación en el Servicio Alimentario Escolar?

☐ Comedor

☐ Desayuno y Merienda

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 1

Vínculo con estudiante:

☐ Madre

☐ Padre

☐ Tutor

☐ Tutora

☐ Otro

Apellido/s:

Nombre/s:

Nacionalidad:

¿Posee DNI argentino?

☐ SI, y tiene el DNI físico

☐ SI, pero NO tiene el DNI físico

☐ NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino:

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)?

☐ SI

☐ NO

¿Posee documento extranjero?

☐ SI, tipo de doc.:

Nº:

☐ NO

Profesión u ocupación:

¿Asistió a algún establecimiento educativo?

☐ SI

☐ NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó?

☐ Primario

☐ Secundario

☐ Superior

☐ Superior Universitario

☐ Posgrado

¿Completó ese nivel?

☐ SI

☐ NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

☐ Estudia

☐ Trabaja

☐ Busca trabajo

☐ Realiza tareas de cuidado no pagas

☐ Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante:

☐ SI

☐ NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle:

Nº:

Piso:

Torre:

Depto:

Entre calle:

y calle:

Otro dato:

Provincia:

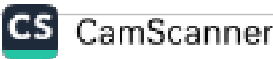
Distrito:

Localidad:

Teléfono: (cód. área:)

Teléfono celular: (cód. área:)

Correo electrónico:



DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 2

Vínculo con estudiante:	☐ Madre	☐ Padre	☐ Tutor	☐ Tutora	☐ Otro
Apellido/s:	Nombre/s:			Nacionalidad:	
¿Posee DNI argentino?	☐ SI, y tiene el DNI físico	☐ SI, pero NO tiene el DNI físico	☐ NO posee DNI argentino		
Si respondió SI, indique número de DNI argentino:					
Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? ☐ SI ☐ NO					
¿Posee documento extranjero?			☐ SI, tipo de doc.:	N°:	☐ NO
Profesión u ocupación:			¿Asistió a algún establecimiento educativo? ☐ SI ☐ NO		
En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? ☐ Primario ☐ Secundario ☐ Superior ☐ Superior Universitario ☐ Posgrado					
¿Completó ese nivel? ☐ SI ☐ NO					

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

☐ Estudia ☐ Trabaja ☐ Busca trabajo ☐ Realiza tareas de cuidado no pagas ☐ Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: ☐ SI ☐ NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle:	N°:	Piso:	Torre:	Depto:
Entre calle:	y calle:	Otro dato:		
Provincia:	Distrito:	Localidad:		
Teléfono: (cód. área:)		Teléfono celular: (cód. área:)		
Correo electrónico:				

RESTRICCIONES POR DECISIONES JUDICIALES

Apellido/s:	Nombre/s:	
Tipo de doc:	N°:	Describe restricción:
La restricción solo operará en caso de acompañarse la resolución judicial certificada.		

A COMPLETAR POR EL ESTABLECIMIENTO

N° de Legajo:	N° de Matriz:	N° de Folio:
---------------	---------------	--------------

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada.

La persona abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Firma persona responsable:	Aclaración:
Fecha de inscripción: / /	Firma Directora o Director:



Instituto José C. Paz

Trayectoria y Futuro en Educación

DIEGEP 0912

Av. Altube 1339, José C. Paz

ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A toda la comunidad educativa:

Estos Acuerdos Institucionales de Convivencia son el resultado de los fundamentos y fines del Ideario Educativo Fundacional de nuestro colegio, encuentros y jornadas con familias y responsables a cargo, estudiantes, personal docente y no docente, Equipo de Orientación Escolar y Equipo de Conducción para comprometernos a formar, desde el ámbito familiar y educativo, personas de bien que se desarrollen como ciudadanos y ciudadanas activos/as de una sociedad democrática, justa e inclusiva. Pretendemos que cada uno y una de los y las integrantes institucionales, como sujetos de derechos, sea también multiplicador/a de esperanzas, valores, acciones y normas que favorezcan la construcción y consolidación de una ciudadanía con responsabilidad, capacidad reflexiva, libertad y compromiso personal y comunitario. Nuestro proyecto institucional tiene como finalidad primordial la construcción, de una ciudadanía activa por la que los niños y las niñas, y los adultos sean capaces de convivir en la diferencia y de solucionar pacíficamente sus conflictos.

El desafío de educar a los niños y las niñas del siglo XXI, sin lugar a dudas, abre múltiples caminos para acordar y consolidar una serie de modificaciones y actualizaciones que permitan la inclusión educativa y el respeto a la diversidad en el marco de una sólida calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Más que nunca, es la institución escolar la que debe ser guía y orientadora, la que diseña caminos alternativos que brinden posibilidades, a través de la educación, para fomentar la participación y el compromiso de todos los actores institucionales en la construcción de la convivencia social democrática y que considere, en forma permanente al bienestar personal y colectivo.

La construcción de una ciudadanía democrática es un proceso complejo pero irrenunciable, según palabras de Fernando Savater. Sin duda, desde esta perspectiva, creemos que la educación deseable, encuentra uno de sus fundamentos en la conocida máxima Kantiana, que afirma, que aquel que muestra saberse responsable de la realidad social, es porque tiene la capacidad de tomar a cualquier otra persona como un fin y no simplemente como medio, como un interlocutor, con quien construir, el mejor mundo posible.

Por todo ello, estos Acuerdos Institucionales de Convivencia, revisten las características de un acuerdo democrático entre sujetos de derechos, responsables de sus obligaciones, que procuran dar lugar a la construcción colectiva que supone la vida social y específicamente institucional, en el marco de una vida auténticamente democrática.

FUNDAMENTACIÓN

La escuela, como institución social de claro contenido pedagógico, cumple un rol fundamental en la educación de personas que, con integridad individual, alcancen un sólido compromiso socio-comunitario. Este principio está sostenido por la Ley Nacional de Educación N°26.206, la Ley Provincial N°13.688, el Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires y la Comunicación Conjunta 1/23. El mismo, afirma la suma importancia del cumplimiento de la escuela común y la obligatoriedad, al tiempo que respeta las características sociales, culturales y etarias del grupo destinatario, proponiendo una nueva estructura para el sistema que centra sus preocupaciones en el desafío de lograr la inclusión de todos los niños y las niñas de la provincia.

Es necesario fortalecer y recrear todas las bases que sostienen a una verdadera calidad educativa con inclusión y por ende, desarrollar relaciones interpersonales –entre todos los actores institucionales– que se sustenten en los valores, principios y prácticas que hacen al estilo de vida democrático. Estas relaciones procurarán consolidarse internamente y proyectarse, a través del accionar de cada integrante de la comunidad, al campo social, sobre la base de acciones que desechen por completo cualquier forma de violencia y/o maltrato en las relaciones así como el rechazo irrestricto de cualquier abuso de poder y de todas las formas de discriminación.

Los AIC están fundamentados en aquellos valores que tienden al equilibrio relacional, la armonía y el mejoramiento de la calidad de vida. Estos valores son los que constituyen la esencia del proyecto educativo institucional:

- ❖ Libertad, respeto y justicia.
- ❖ Responsabilidad individual y grupal. Valoración de la diversidad, empatía y espíritu inclusivo.
- ❖ Honestidad, aceptación al disenso y valor de la palabra (la reflexión y la autocrítica).
- ❖ Utilización del diálogo para la resolución de los problemas de convivencia.
- ❖ Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- ❖ Respeto a la dignidad e intimidad de las personas.
- ❖ Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- ❖ Valoración del sentido pedagógico de la medida reparadora. Contextualización de las transgresiones.
- ❖ Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y / o bienes de la comunidad educativa.

- ❖ Garantía del derecho a la información de los estudiantes pasibles de acciones reparatoras a sus responsables a cargo.
- ❖ Apoyo por parte de las familias respecto a la educación de valores.
- ❖ Preservación del medio ambiente.

PROCESO DE ELABORACIÓN

FAMILIAS: En las reuniones con familias al inicio del Ciclo Lectivo, se socializó, debatió y reflexionó sobre los contenidos de los AIC. Luego del receso invernal, se les enviará una encuesta a los hogares referida al tema, la cual será tabulada para determinar las estadísticas de las normas, pautas y acuerdos que deben abordarse para la actualización de los AIC.

DOCENTES: El personal trabajó los AIC existentes en las Jornadas Institucionales.

ESTUDIANTES: Se reflexiona en el aula con su docente de grado en el taller de convivencia.

EQUIPO DE CONDUCCIÓN Y EOE: Con todas las sugerencias realizadas, el Equipo de Conducción y el EOE redactan los AIC.

SECCIÓN I

DIMENSIONES A LAS QUE ATIENDEN LAS NORMAS ESTABLECIDAS

- ❖ Respeto y cuidado de todas las personas que integran la comunidad educativa.
- ❖ Respeto del cuerpo propio y del otro.
- ❖ Respeto por el trabajo propio y ajeno.
- ❖ Valoración del esfuerzo.
- ❖ Desarrollo integral de la autonomía.
- ❖ Desarrollo de actitudes solidarias, empáticas y cooperativas.
- ❖ Valoración de la identidad e historia institucional.
- ❖ ESI y sus ejes para el Nivel Primario según lo establecido en la Ley N°26.150.
- ❖ Respetar las pautas de convivencia según lo establece el Régimen Académico para el Nivel Primario.

PAUTAS DE CONVIVENCIA

- ❖ Los y las estudiantes deberán mantener una actitud adecuada dentro y fuera del establecimiento mientras vistan el uniforme escolar.
- ❖ Se espera buena conducta, respeto hacia adultos y pares a través de palabras y gestos, evitando cualquier tipo de violencia física, verbal y/o virtual dentro y fuera del establecimiento.
- ❖ No utilizar pertenencias de otros sin su consentimiento.
- ❖ Cuidar la limpieza de aulas y patios, conservar elementos de trabajo y evitar el deterioro de las instalaciones, muebles y materiales de la escuela. Cumplir con las indicaciones recibidas y tareas encomendadas.
- ❖ Los estudiantes de 2° Ciclo del Nivel Primario deberán desarrollar la escucha activa y la circulación de la palabra entre familia y escuela para favorecer la responsabilidad y autonomía.
- ❖ No traer elementos no solicitados. La escuela no se responsabiliza por el extravío o daño de los mismos.
- ❖ En el caso de no poder identificar al o a las/los causantes de roturas, extravíos, deterioro de elementos escolares, etc., el grupo deberá responder asumiendo la responsabilidad solidaria frente a la transgresión.
- ❖ Las pertenencias personales o de estudio de los estudiantes deben entrar con ellos cuando ingresan a la escuela. Ningún miembro del personal docente y no docente recibirá pertenencias para ser entregadas. Es parte de la responsabilidad que debemos inculcar a los estudiantes, la preparación consciente de la mochila con todos los elementos.
- ❖ No se deben traer ni utilizar dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, tablets u otros) ya que la escuela no reintegrará ni se hará cargo por la pérdida, rotura parcial/total ni ningún otro tipo de siniestro de los dispositivos.

RESPONSABILIDADES / DEBERES

Equipo de Conducción

- ❖ Conocer e identificarse con el Ideario Educativo.
- ❖ Ser agente de comunicación y de participación en la Comunidad Educativa.
- ❖ Ser promotor del diálogo y la participación.
- ❖ Ser mediador en los conflictos institucionales.
- ❖ Cumplir con las normas institucionales.

- ❖ Difundir los AIC a los diversos actores sociales (familias, personal docente y no docente, estudiantes).
- ❖ Brindar apoyo y acompañamiento constante a los docentes. Mantener un trato cordial.

Equipo de Orientación Escolar

- ❖ Planificar la intervención socioeducativa en tres dimensiones de implementación: áulica, institucional y comunitaria teniendo e inscribir las prácticas de orientación escolar en esas dimensiones, conforme al marco de la política educativa y la Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- ❖ Adoptar las perspectivas integrales de enseñanza y cuidado.
- ❖ Intervenir desde la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, teniendo en cuenta los enfoques de la Modalidad: derecho, género, interseccionalidad y constructivista de la enseñanza.
- ❖ Propiciar acciones para prevenir y erradicar las violencias de género, en todas sus formas, promoviendo el trato igualitario, la deconstrucción de estereotipos y el conocimiento de las leyes vigentes.
- ❖ Proponer y participar en proyectos socioeducativos y en mesas de trabajo intersectoriales, que permitan construir lazos con otras instituciones y organizaciones de la comunidad y que aporten a la comprensión y/o resolución de distintas necesidades y/o problemáticas comunitarias.
- ❖ Propiciar el intercambio y la construcción colectiva a través de participación, con docentes, estudiantes, familias, grupos de crianzas y personas adultas referentes de las y los estudiantes, entre otros.
- ❖ Intervenir en las situaciones conflictivas en el escenario escolar, de modo integral, situado y corresponsable.

Docentes

- ❖ Primar el interés superior del niño, garantizando el cuidado integral de los y las estudiantes.
- ❖ El ingreso al aula de los docentes se realizará inmediatamente después del toque de timbre. Debemos recordar que en el horario de clase el/la docente a cargo es el responsable de las y los estudiantes.
- ❖ Conocer y cumplir con las normativas vigentes, y los protocolos y acuerdos que tiene la Institución.
- ❖ Revisar el cuaderno de comunicados para mantener un buen flujo de información y de comunicación con las familias/responsables a cargo.
- ❖ Promover el diálogo desde el respeto, la empatía y la tolerancia.
- ❖ Favorecer el vínculo entre los estudiantes para una convivencia armoniosa.
- ❖ El/la docente deberá comprometerse y comprometer a los y las estudiantes a entregar el aula en condiciones óptimas (espacio limpio y bancos ordenados).

- ❖ Prever ante su ausencia, la entrega de actividades, para que los y las estudiantes puedan cumplimentar con la continuidad pedagógica. Implementar diferentes estrategias de compensación preventiva, para los casos que así lo requieran, respetando y atendiendo a la diversidad, entendiendo que nos encontramos bajo el paradigma de la inclusión.

Familias / Responsables a cargo

- ❖ Ser respetuosos en el trato con el personal de la Institución, tanto en la presencialidad como en las redes sociales. Colaborar con el Equipo Docente, Equipo de Orientación Escolar y Equipo de Conducción en el cumplimiento de las normas de convivencia de la escuela.
- ❖ Tomar consciencia de la responsabilidad sobre el cuidado general de las niñas y los niños, acorde a la edad, intereses y preocupaciones que corresponden a cada etapa.
- ❖ Ser responsables en el inicio y sostenimiento en el tiempo de los tratamientos de salud que pudieran necesitar los y las estudiantes, primando el derecho a la salud para un cuidado integral de los niños y niñas.
- ❖ Respetar las pautas establecidas en el contrato institucional.
- ❖ Aceptar las normas institucionales, que les han sido proporcionadas para su conocimiento.
- ❖ Informar mediante el cuaderno de comunicados en caso de que el/la estudiante deba tomar algún tipo de medicación, adjuntando la prescripción médica. La familia / responsable a cargo es quien debe acercarse a administrar la medicación dado que ningún miembro del personal está autorizado a hacerlo.
- ❖ Notificarse diariamente de todas las comunicaciones enviadas desde la escuela.
- ❖ Devolver, dentro de las 48 hs, la documentación que se le remita para firmar o completar.
- ❖ Solicitar informes/tareas/citas con 48 hs de anticipación mediante cuaderno de comunicados.
- ❖ No ingresar a los espacios dentro de la escuela sin previa autorización, excepto de hecho educativo.
- ❖ Respetar los horarios de atención de Secretaría y Administración.
- ❖ Respetar los horarios de retiro anticipado, TM hasta las 11:30 – TT hasta las 16:30.
- ❖ Abonar y entregar, en tiempo y forma, la documentación pertinente para las salidas educativas. No se garantiza su participación en caso de hacerlo fuera de término.
- ❖ En el caso de utilizar transportes escolares, deberán solicitar los seguros y habilitaciones correspondientes. **La escuela no se responsabiliza por la elección de los mismos ni por el funcionamiento diario. Los servicios de transporte no tienen convenio con la institución.**

- ❖ Retirar a las y los estudiantes en el horario de salida de la jornada escolar. En caso de no poder presentarse, autorizar por escrito a las personas designadas previamente con los datos pertinentes (Nombre completo y DNI). Se mantiene una tolerancia de 10 minutos; en caso de demorarse más de lo previsto y no avisar a la escuela, ésta se pondrá en contacto con los responsables a cargo. De no presentarse a retirar a los estudiantes, la escuela se registrará por lo establecido en el Art. 153° del Reglamento General de las Instituciones Educativas.
- ❖ Los grupos de *WhatsApp* de las familias son exclusiva responsabilidad de las mismas. **La escuela no se involucra ni participa de ninguna manera en estas conversaciones.** El contacto de Secretaría sólo se remitirá a compartir información pertinente mediante los grupos de difusión de cada año.
- ❖ Los teléfonos particulares del personal docente, no docente, EOE y Equipo de Conducción son de uso privado. Sólo en caso de **extrema urgencia**, se utilizan los teléfonos particulares para comunicarse con las familias.
- ❖ Responder por el uso que los menores hagan de los grupos / conversaciones de WhatsApp u otras redes sociales (Instagram, TikTok u otros) e impacten en el establecimiento.

SECCIÓN II

MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE TRASGRESIÓN A LOS AIC

El docente no dicta sólo su materia, sino que es un formador de ciudadanos y ciudadanas. No puede delegar sus responsabilidades en otras instancias. Ante una falta a los acuerdos es conveniente que el docente converse con el o la estudiante, a fin de ayudarlo/la a tomar conciencia de su falta y persuadirlo de la conveniencia de enmendarse, para favorecer un desarrollo pleno.

Lograr que el sistema de acciones reparadoras contribuya efectivamente a la formación de los y las estudiantes en el adecuado uso de su libertad, implica que:

- ❖ Se debe conversar con la persona que transgreda los AIC y lograr persuadir de que es necesario enmendar la situación y progresar, respetando las normas institucionales.
- ❖ Se acuerdan instancias de reflexión, a través de trabajos individuales o grupales, tales como podrían ser la proyección de películas referidas a la problemática en cuestión, abordaje de lecturas afines u otras dinámicas. Luego, se realiza una puesta en común, acompañados por el/la docente con el cual no se respetó el acuerdo – docente de grado o de materias especiales.
- ❖ Se evite toda posible arbitrariedad en las sanciones.

ESTUDIANTES

- Llamado a la reflexión, en forma oral y/o escrita.
- Observaciones orales y escritas por parte de los Directivos del nivel.

- Una transgresión a las normas de convivencia que ya haya sido conversada y reflexionada, puede alterar el orden precedente y corresponderá la firma de un acta en el Cuaderno de Convivencia.
- Implementación de medidas reparadoras.
- Los estudiantes con conductas disruptivas deberán realizar acta de compromiso y reflexión con el Equipo Directivo.
- Ante la rotura de elementos de terceros – compañeros o estudiantes de otros grados – o de la institución, se pedirá a la familia / responsable a cargo, la reparación de daños causados.
- Si un estudiante cometiera una falta grave será tratado inmediatamente en el ámbito escolar, el Equipo Directivo en conjunto con el Equipo de Orientación Escolar, conversando con la familia / responsables a cargo para consensuar y determinar las acciones reparadoras que se llevarán a cabo.

Será considerada una falta grave: participar en actos de cualquier tipo de violencia verbal, física y/o virtual: publicaciones o comentarios en las redes que sean ofensivos y/o descalificatorios; tomar y/o publicar fotos, tanto de pares como de personal de la escuela; incurrir en el robo de cualquier objeto o propiedad del colegio o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa; provocar daños al mobiliario de salones, baños, oficinas del espacio institucional; la falsificación calificaciones; registros u otras situaciones de engaño que involucren a la institución.

DOCENTES

- Llamadas de atención u observaciones, en forma oral y privada.
- Apercibimiento escrito a través de Acta con el Equipo Directivo.
- Ante una falta grave o reincidencia se determinará la sanción a través del/la Representante Legal.

Los saberes ligados a la democracia y la ciudadanía constituyen un objeto de trabajo desde el momento de la inclusión de los niños en la escuela en tanto escenario de lo público. Este contexto resulta un lugar privilegiado para construir vínculos que permitan consolidar concepciones y prácticas de respeto, solidaridad, justicia y cooperación. De este modo, es necesario que en la escuela los y las estudiantes aprendan sobre otras realidades, otros modos de pensar, otras formas de encarar los problemas. Los conflictos grupales, ciertas decisiones institucionales, la necesidad de resolver un problema comunitario o escolar, las resonancias de un hecho externo, las posibilidades de elegir alternativas en proyectos comunes, entre otras, son situaciones escolares en las que es pertinente abordar la construcción de la ciudadanía, pues se trata de situaciones que suscitan actitudes y posicionamientos diversos y debieran ser objeto de reflexión y deliberación ética y ciudadana.

El reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires expresa que el proyecto institucional requiere de la definición de acuerdos Institucionales de convivencia con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

El reglamento enuncia:

“Los acuerdos de convivencia, en tanto espacio de regulación de las relaciones vinculares, involucran y obligan a su efectivo cumplimiento a docentes, estudiantes, familias o responsables, personal directivo, personal administrativo y/o auxiliar de la educación, técnico y también a los demás integrantes de la comunidad educativa.”

Los acuerdos institucionales de Convivencia en la escuela primaria tienen como prioridad generar y afianzar los procesos de democratización tanto de los vínculos como de las prácticas escolares. Establecer estrategias de cuidado integral de todos los sujetos involucrados y garantizar el principio de inclusión educativa.

Las normas de convivencia constituyen un aspecto significativo de la formación de los y las estudiantes que debe incluirse entre los objetivos del proyecto institucional. Por ello, no tienen y no deben tener como único propósito ni como el más importante establecer qué se puede hacer y que no se puede hacer en la escuela. Esto se debe a que cumplir las normas es formativo para los niños y las niñas, pero también lo es participar en su construcción. Los adultos, desde los roles que les han sido asignados, son los responsables de guiar este proceso educativo haciéndose cargo del cuidado de los y las estudiantes. El abordaje formativo de estas ideas implica la construcción de criterio para la acción que permiten a los y las estudiantes avanzar progresivamente hacia una mayor autonomía en sus elecciones con criterios de justicia y solidaridad.

Los acuerdos deben contemplar un equilibrio entre lo que se establece como obligatorio para los y las estudiantes y lo que los adultos se comprometen a hacer como recurso para comunicar que todos tenemos compromisos que asumir.

FIRMA

ACLARACIÓN

PARENTESCO

TROQUEL PARA LA ESCUELA (La familia se queda con la copia de los AIC)

Habiendo recibido una copia impresa de los Acuerdos Institucionales de Convivencia y leído los mismos, firmo en conformidad a lo expuesto:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

PARENTESCO:

DNI:

FECHA:

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN

Lugar

Fecha

A quien corresponda,

Por medio de la presente, quien suscribe

Documento Tipo Número

SI NO (marcar lo que corresponda) AUTORIZO como PADRE MADRE TUTOR REPRESENTANTE a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente educativos, de las imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades educativas que se realizan bajo supervisión de autoridades escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de el/ la ESTUDIANTE.....

Documento Tipo Número

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

Por la presente cumplo con lo preceptuado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 31 de la Ley 11.723, significando ésta el aviso que prevé la normativa vigente.

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.

Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcando daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.



Instituto José C. Paz
Trayectoria y Futuro en Educación

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Esta nota deberá ser completada por el referente familiar y/o adulto responsable. La misma es requisito obligatorio para que la/el estudiante pueda participar de actividades físicas.

Quien suscribe _____ DNI _____
padre / madre/ responsable legal de _____ que
concorre a _____ (año y sección), Ciclo Lectivo 2026, estando en conocimiento del estado de salud
general de mi hijo/a – niño/a a cargo, doy mi expreso consentimiento para que pueda concurrir y realizar
actividades de Educación Física escolar por el lapso de todo el presente ciclo lectivo.

El Instituto José C. Paz recomienda a las familias la vital importancia de realizar controles de salud
anuales, con el objeto de mantener el control del crecimiento y desarrollo de las/os niñas/os y
adolescentes, además de detectar precozmente factores de riesgo y patologías según edad y sexo.

Firma

Aclaración

Fecha

Formulario de adhesión al Débito Automático

José C. Paz, de 20.....

De mi consideración: El/La que suscribe,

..... en mi carácter de titular de la Tarjeta de Crédito Visa / MasterCard N.º autorizo por la presente a que el pago correspondiente a las cuotas mensuales, por la contratación del servicio educativo ofrecido por el Instituto José C. Paz S.R.L, sean debitadas en forma directa y automática, en el resumen de cuenta de la tarjeta citada precedentemente y/o de sus correspondientes plazos.

Me comprometo a presentar una tarjeta válida, adherirla al servicio y mantenerla activa mientras dure la escolaridad del menor a mi cargo, en un todo de acuerdo al punto 7 (siete) del Contrato Educativo.

De la misma manera, me comprometo a informar cualquier modificación, novedad y /o cambio en el N° de tarjeta antes mencionado.

✓ Adjunto 1 (una) fotocopia del frente de la tarjeta y frente y dorso del DNI del titular de esta.

Saludo a Uds. atentamente.

Firma: _____

Aclaración de firma: _____

Documento (Tipo y N°): _____

Apellido y Nombre del estudiante: _____

Grado: _____



Instituto José C. Paz

Trayectoria y Futuro en Educación

D.I.E.G.E.P. 912

RETIRO DE ESTUDIANTES – CICLO LECTIVO 2026

- COMPLETAR CON LOS DATOS DE AL MENOS 2 (DOS) PERSONAS QUE AUTORIZAN.
- NO SE DEBE INCLUIR A LOS PROGENITORES (PADRE - MADRE)
- ADJUNTAR A ESTA PLANILLA LOS DNI DE PERSONAS AUTORIZADAS

ESTUDIANTE: _____ DNI: _____

CURSO (año y sección): _____ TURNO: _____

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELEFONO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELEFONO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELEFONO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELEFONO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDO:

PARENTESCO:

D.N.I:

TELEFONO:

FIRMA DEL RESPONSABLE A CARGO:

ACLARACION:

DNI:

FECHA:

Instituto José C. Paz

Altube 1339 José C. Paz (1665)

CONTRATO EDUCATIVO – CICLO LECTIVO 2026

Instituto José C. Paz

NIVEL PRIMARIO DIEGEP 912

NIVEL SECUNDARIO DIEGEP 4312

José C. Paz, de de 20.....

ANEXO I – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EDUCATIVO 2026

PRIMERA – Condiciones de inscripción

“EL INSTITUTO JOSÉ C. PAZ S.R.L.” se compromete a inscribir al alumno/a para el ciclo lectivo 2026 siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cumplimiento de toda la documentación exigida por la normativa vigente.
(identificación a través de un dispositivo que sirva, para registrar el primer día de clase a quienes han finalizado su trámite de matriculación)
- b) Reunir las condiciones pedagógicas requeridas por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- c) No registrar deuda de aranceles de ciclos lectivos anteriores ni del ciclo en curso al momento de la inscripción.
- d) Aceptación y cumplimiento de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, Régimen Académico y Proyecto Educativo.
- e) Firma del presente contrato por los adultos responsables parentales o tutores legales.
- f) En caso de alumnos que cuenten con **acompañantes externos (AE)**, la Institución garantizará el acceso y permanencia en la vacante respetando el cupo correspondiente y los marcos legales que amparan el derecho a la educación inclusiva.

SEGUNDA – Servicio educativo

La Institución impartirá la enseñanza correspondiente al nivel, ciclo u orientación (Ciclo Superior del Nivel Secundario) en la que el alumno se encuentra matriculado,

conforme a los diseños curriculares aprobados por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

TERCERA – Actividades complementarias

Los adultos responsables aceptan que las actividades recreativas, deportivas, campamentos, convivencias y salidas pedagógicas forman parte integral del Proyecto Educativo.

Los costos de estas actividades no están incluidos en la cuota mensual y serán abonados en cada oportunidad. La participación queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones arancelarias y reglamentarias.

CUARTA – Uso de imagen

Se autoriza al Instituto a difundir imágenes del alumno en actividades pedagógicas, en medios institucionales y redes sociales, salvo oposición expresa y escrita presentada por los adultos responsables.

QUINTA – Normativa y proyecto institucional

Los adultos responsables y el/la alumno/a se obligan a cumplir la normativa educativa vigente y aceptan el Proyecto Educativo y Régimen Arancelario del Instituto.

SEXTA – Convivencia

Se reconoce la obligatoriedad de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) y la Guía de Resolución de Conflictos (Resol 1/23). Ante incumplimientos, la Institución podrá aplicar medidas reparatorias adecuadas, en función de la gravedad de la situación y con intervención de la Representación Legal, Equipo Directivo y Equipo de Orientación Escolar.

SÉPTIMA – Aranceles

- a) Los adultos responsables se obligan a abonar los aranceles en las fechas y condiciones del Anexo II.
- b) El incumplimiento genera mora automática y habilita al Instituto a reclamar judicialmente las sumas debidas, considerándose este contrato título ejecutivo.
- c) Se aclara expresamente que **la obligación de pago de las cuotas subsiste aún en**

caso de inasistencia o ausencia del alumno/a, cualquiera fuere la causa y extensión de la misma, no dando ello derecho a reducción, exoneración ni compensación alguna.

d) Todas las cuotas impagas se actualizaran a valor de la ultima cuota vigente.

OCTAVA – Comunicaciones

Los domicilios, teléfonos y correos electrónicos declarados en la ficha de inscripción tendrán carácter de notificación fehaciente para todas las comunicaciones institucionales y en caso de modificación deberá notificarlo de inmediato.

NOVENA – Domicilio y jurisdicción

Las partes constituyen domicilios en el presente contrato y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero.

DÉCIMA – Renovación de vacante

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato faculta al Instituto José C. Paz S.R.L a no renovar la vacante para el ciclo siguiente.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

Vínculo:

ANEXO II – RÉGIMEN ARANCELARIO CICLO LECTIVO 2026

El INSTITUTO JOSÉ C. PAZ S.R.L. recibe la subvención del 80% sobre los haberes del personal docente de materias curriculares y sin subvención sobre aquellas extracurriculares.

En cumplimiento de la normativa vigente de la Provincia de Buenos Aires (Res. 846/04 y complementarias), se establece lo siguiente:

A. MONTO DE LOS ARANCELES

NIVEL	MATRÍCULA	CUOTA MENSUAL (valores referenciales Dic. 2025)	TOTAL ANUAL (10 cuotas)
Primario	4 cuotas de \$00.000	\$00.000,00 sujeto a actualización	10 cuotas marzo-diciembre
Secundario	4 cuotas de \$00.000	\$00.000,00 sujeto a actualización	10 cuotas marzo-diciembre

Nota: Los valores podrán actualizarse conforme normativa salarial, previsional o impositiva que impacte en el servicio educativo.

B. COMPONENTES DE LA CUOTA (referencia diciembre 2025, sujeto a actualización)

1. Enseñanza Curricular	\$00.000
2. Enseñanza Extracurricular	\$00.000
3. Equipamiento Didáctico	\$0.000
4. Seguro / Emergencia Médica	\$000
5. Mantenimiento del Servicio Educativo	\$0.000
TOTAL CUOTA:	\$00.000

C. RÉGIMEN DE COBRO

El arancel escolar se abonará en **10 pagos mensuales consecutivos, de marzo a diciembre de 2026**, dentro de los primeros diez días de cada mes, pasada dicha fecha el valor de la cuota será pasible del cobro de punitorios por mora.

El cobro de los 10 pagos mensuales, se debitarán de manera automática de la tarjeta de crédito bancaria MasterCard o Visa, que se presentará al momento de la matriculación.

No se otorgarán reducciones de aranceles (totales o parciales) por inasistencias o ausencias de los alumnos, cualquiera sea su causa.

D. RESERVA DE VACANTE

La reserva de vacante configura inscripción únicamente si se cumplen las condiciones del presente contrato. Ante deuda de cuotas o de matrícula, la vacante quedará sin efecto.

E. REINSCRIPCIÓN

Requiere tener cuotas al día, cumplimiento de los Acuerdos de Convivencia y del Contrato Educativo.

F. BECAS

Las becas deben solicitarse o renovarse anualmente mediante formulario institucional. Se evaluará rendimiento académico, conforme el respecto por los acuerdos institucionales de convivencia y cumplimiento del contrato. Alcanzan solo a las cuotas del ciclo lectivo correspondiente.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

Vínculo: